

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020

Acta 22/20

En Madrid, a ocho de octubre de dos mil veinte, siendo las diez horas y once minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión y recuerda que, conforme a la Resolución interpretativa del procedimiento de votación en directo y no presencial durante la situación de emergencia sanitaria, aprobada por la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sus reuniones de 6 de octubre de 2020, las votaciones se acumularán al final de la sesión, celebrándose las mismas una vez concluido el debate de todos los puntos del Orden del Día, desarrollándose en dos turnos, conforme a las relaciones de Diputados facilitadas por cada uno de los Grupos Parlamentarios, votando primero los Diputados que sólo asistan al acto de votación y, posteriormente, los Diputados que han asistido al debate. Finalmente se proclamarán los resultados de las votaciones de todos los puntos incluidos en el Orden del Día.

Cuestiones Preliminares

Declaración Institucional con motivo del Día de la Dislexia.

El Excmo. Sr. Presidente informa que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 6 de octubre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una Declaración Institucional con motivo del Día de la Dislexia.

A continuación, el Ilmo. Sr. Secretario Primero procede a su lectura:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA DISLEXIA

El 8 de octubre se celebra el Día de la Dislexia con el objetivo de visibilizar este trastorno invisible que se estima afecta aproximadamente a un 10% de la población mundial. Este trastorno, afecta a los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura y la escritura, por lo que una detección y actuación precoz es imprescindible para evitar el fracaso escolar y propiciar el pleno desarrollo de las capacidades de cada individuo.

La Federación Española de Dislexia está realizando este año una campaña, bajo el lema “#UnidosporlaDislexia”, para la visibilidad y normalización de esos trastorno neurobiológico en la que se solicita iluminar los edificios públicos de color azul turquesa. Este color, presenta connotaciones positivas para las personas con dislexia, pues suscita calma, serenidad, creatividad, relajación y tranquilidad.

Actualmente se está trabajando con las personas y entidades representativas de este colectivo, para que el próximo 8 de octubre sea reconocido como el Día Mundial de la Dislexia ante las Naciones Unidas, iniciativa que ya cuenta con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Por todo ello, mediante la siguiente Declaración institucional, La Asamblea de Madrid manifiesta:

- 1. Adherirse a la conmemoración del Día de la Dislexia el próximo 8 de octubre iluminando la fachada de la Asamblea de Madrid de azul turquesa.*
- 2. Apoyar la iniciativa de que el 8 de octubre sea declarado como Día Mundial de la Dislexia.*
- 3. Instar a las diferentes Administraciones de la Comunidad de Madrid a impulsar todas aquellas medidas que aborden el problema en nuestra región, protocolos de identificación e intervención, medidas particulares, colaboración con las familias, formación de técnicos y profesorado, regulaciones específicas, etc., para lograr la detección precoz y así minimizar los obstáculos en el desarrollo académico y personal de aquellas personas afectadas.*

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 2384/20 RGEF 22385

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta en qué destinara el Gobierno de la Región los fondos Covid-19 que provienen del Gobierno Estatal.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 2579/20 RGEP 23670

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si cree que es razonable que se obligue a cuarentenas a contactos estrechos de contagiados sin ofrecerles la posibilidad de hacer un test PCR.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.3 Expte: PCOP 2536/20 RGEP 23609

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración que hace su Gobierno de la incidencia que la segunda oleada de contagios de la COVID19 está teniendo lugar en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 2543/20 RGEP 23618

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración que hace de la situación política, económica y social de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 2541/20 RGEP 23614

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación social actual de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 2515/20 RGEP 23520

Autor/Grupo: Sr. Cañadas Martín (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Fundamentos en los que este Gobierno sustenta su política de transparencia.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Cañadas Martín (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno.

1.7 Expte: PCOP 2555/20 RGEP 23640

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno el nivel de transparencia de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la pandemia.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno.

1.8 Expte: PCOP 2544/20 RGEP 23619

Autor/Grupo: Sra. Negro Konrad (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la implantación de la asignatura sobre la Unión Europea en los centros educativos de la región.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Negro Konrad (GPP).

La Excmo. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Negro Konrad.

La Excmo. Sra. Dña. María Eugenia Carballado Berlanga, Consejera de Presidencia, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.9 Expte: PCOP 2518/20 RGEP 23584

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Habiendo transcurrido más de cuatro años y cinco meses del acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, en el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para 2016-2020, actuaciones que piensa realizar el Consejo de Gobierno para dar cumplimiento al mismo.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. García Sánchez (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas.

1.10 Expte: PCOP 2222/20 RGEP 17023

Autor/Grupo: Sr. Carnero González (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo planea el Gobierno Regional responder a la oportunidad que supone el Fondo de Recuperación de la UE para modernizar la forma sostenible e inclusiva de la economía madrileña.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Carnero González (GPS).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Carnero González.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.11 Expte: PCOP 2545/20 RGEP 23620

Autor/Grupo: Sra. Camins Martínez (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo considera el Gobierno Regional que deberían repartirse los fondos europeos de recuperación en la lucha contra el COVID-19 entre las Comunidades Autónomas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo (GPP), en sustitución de la Ilma. Sra. Camins Martínez, autora de la iniciativa (RGEP 23865/20).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.12 Expte: PCOP 2169/20 RGEP 15842

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno exitosa la reapertura de la atención al público de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.13 Expte: PCOP 2573/20 RGEP 23660

Autor/Grupo: Sr. Martínez Cantero (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para impulsar en la Comunidad de Madrid la garantía de la unidad de mercado creando un entorno más favorable a la competencia y al desarrollo económico.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Martínez Cantero (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a su contestación.

1.14 Expte: PCOP 2125/20 RGEP 15750

Autor/Grupo: Sr. Freire Campo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno del procedimiento por el que ha decidido la construcción del hospital de pandemias.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Freire Campo (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Freire Campo.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.15 Expte: PCOP 2493/20 RGEP 23008

Autor/Grupo: Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno para la prevención del suicidio en la región ante el previsible aumento de la incidencia por la crisis del coronavirus.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.16 Expte: PCOP 2511/20 RGEP 23461

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Sistemas de registro de resultados de test antigénicos en los puntos de uso que permitan tener una trazabilidad completa del número de pruebas realizadas en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Joya Verde (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de réplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.17 Expte: PCOP 2223/20 RGEP 17058

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cambios que se plantea el Gobierno Regional con respecto a la modificación de la Ley de Ordenación y Coordinación de Transportes Urbanos para garantizar el cumplimiento del RD 13/2018.

La Ilma. Sra. Sánchez Sánchez (GPS) formula la pregunta, tras ser requerida para ello por el Excmo. Sr. Presidente, que ruega que no se den por formuladas las iniciativas.

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Sánchez Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

1.18 Expte: PCOP 2546/20 RGEP 23621

Autor/Grupo: Sra. Castell Díaz (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Principales propuestas que contendrá el borrador del Libro Blanco de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Castell Díaz (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Castell Díaz.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.19 Expte: PCOP 2576/20 RGEP 23663

Autor/Grupo: Sra. Fernández-Luna Abellán (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el comienzo del Curso Universitario 2020-2021.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.20 Expte: PCOP 2461/20 RGEP 22701

Autor/Grupo: Sra. Beirak Ulanosky (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno para los presupuestos de cultura del año 2021.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky (GPMM).

La Excmo. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo.

1.21 Expte: PCOP 2575/20 RGEP 23662

Autor/Grupo: Sra. Ruiz Fernández (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la firma, el pasado 29 de septiembre, del convenio con Avalmadrid para garantizar el aval de hasta 44 millones en créditos destinados a negocios de hostelería y tablaos flamencos.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Megías Morales (GPCS), en sustitución de la Ilma. Sra. Ruiz Fernández, autora de la iniciativa (RGEP 23835/20).

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Megías Morales.

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Interpelaciones

2.1 Expte: I 19/20 RGEP 10442

Autor/Grupo: Sra. Causapié Lopesino (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política del Consejo de Gobierno frente al COVID19 en el ámbito de los centros residenciales para personas mayores en la Comunidad de Madrid.

Interviene, en turno de exposición, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino (GPS), autora de la iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 del Reglamento de la Asamblea.

Contesta a la Interpelación el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Interviene, en turno de réplica, la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, interviene en turno de dúplica.

En turno de representantes de los Grupos Parlamentarios, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 202.2 del Reglamento de la Asamblea, intervienen para fijar su posición:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno, desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Tercero de la

Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Navarro Ruiz.

Finalmente, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, contestando a los Grupos Parlamentarios a los que no pertenece el autor de la Interpelación.

3 Proposiciones No de Ley

3.1 Expte: PNL 7(XI)/19 RGEP 5207

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole que: impulse una Ley de armonización para la unidad de mercado que impida la fragmentación económica y elimine las barreras normativas regionales que obstaculicen la transferencia de tecnología y la transformación digital, la creación y participación en empresas de base tecnológica y startups, y las que afectan a su crecimiento y desarrollo. Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: -Adoptar todas las medidas, en el ámbito de sus competencias, para colaborar con la Administración del Estado y las demás Comunidades Autónomas en los objetivos expuestos en los apartados anteriores. - En tanto en cuanto no se dicte la Ley de armonización para la unidad de mercado en el ámbito nacional, adoptar las disposiciones necesarias para que no existan en la Comunidad de Madrid barreras que dificulten la actividad empresarial y profesional en materia de licencias o prescripciones técnicas de los productos o servicios. - Garantizar a nuestros empresarios y profesionales y a aquellos que se instalen en Madrid que tendrán las mayores facilidades para el desarrollo de su actividad.

Se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 23887/20), con el siguiente tenor literal:

Donde dice: *“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

- Impulse una Ley de Armonización para la Unidad de Mercado que impida la fragmentación económica.

Dicha norma deberá permitir que un empresario o emprendedor que obtenga una licencia en cualquier Comunidad Autónoma pueda operar en todo el territorio nacional.

Además, las prescripciones técnicas e los productos o servicios serán iguales en toda España.

- Elimine las barreras normativas regionales que obstaculicen la transferencia de tecnología, la creación y participación en empresas de base tecnológica y startups, y las que afectan a su crecimiento y desarrollo.

Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Adoptar todas las medidas, en el ámbito de sus competencias, para colaborar con la Administración del Estado y las demás Comunidades Autónomas en los objetivos expuestos en los apartados anteriores.

- En tanto en cuanto no se dicte la Ley de Armonización para la Unidad de Mercado en el ámbito nacional, adoptar las disposiciones necesarias para que no existan en la Comunidad de Madrid barreras que dificulten la actividad empresarial y profesional en materia de licencias o prescripciones técnicas de los productos o servicios.

- Garantizar a nuestros empresarios y profesionales y a aquellos que se instalen en Madrid, que tendrán mayores facilidades para el desarrollo de su actividad”.

Debe decir: “La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Poner en marcha la Ley de Mercado Abierto, anunciada durante el Debate sobre la Orientación Política General del Gobierno, para que todo producto, empresa o autónomo establecido legalmente en España pueda operar libremente en la Comunidad de Madrid, sin necesidad de solicitar ningún otro permiso o licencia de actividad”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de la misma, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Martínez Cantero. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Carnero González. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, y ruega al Ilmo. Sr. Diputado interviniente que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Martínez Cantero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Carnero González.

Concluido el debate, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, respecto de la que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole que:

- Impulse una Ley de Armonización para la Unidad de Mercado que impida la fragmentación económica.

Dicha norma deberá permitir que un empresario o un emprendedor que obtenga una licencia en cualquier Comunidad Autónoma, pueda operar en todo el territorio nacional.

Además, las prescripciones técnicas de los productos o servicios serán iguales en toda España.

- Elimine las barreras normativas regionales que obstaculicen la transferencia de tecnología y la transformación digital, la creación y participación en empresas de base tecnológica y startups, y las que afectan a su crecimiento y desarrollo.

- Impulse la supresión de todo tipo de tasas e impuestos para la constitución y puesta en marcha de una empresa sea cual sea la forma jurídica que adopte.

Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- *Poner en marcha la Ley de Mercado Abierto, anunciada en el Debate sobre la Orientación de Política General del Gobierno, para que todo producto, empresa o autónomo establecido en España pueda operar libremente en la Comunidad de Madrid sin la necesidad de solicitar ningún otro permiso o licencia de actividad".*

3.2 Expte: PNL 71/20 RGEP 6938

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que éste a su vez inste al Gobierno de España a Interponer recurso de anulación antes la justicia comunitaria en los términos del artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, contra la decisión del Parlamento Europeo de reconocer la condición de Diputados del Parlamento Europeo a los señores Carles Puigdemont i Casamajó, Antoni Comín i Oliveres y Clara Ponsatí i Obiols.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 23888/20), con el siguiente tenor literal:

Se modifica el texto de la iniciativa que se sustituye por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España a:

- *Utilizar todos los instrumentos a su alcance para garantizar la aplicación efectiva de las resoluciones de los Tribunales de Justicia.*
- *Impulsar una reforma de la Euroorden para dotar a este procedimiento judicial trasfronterizo de los mecanismos que permitan reforzar el Estado de Derecho y la democracia en todo el territorio de la Unión Europea”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cepeda García de León.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega, en dos ocasiones, silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cepeda García de León. Al inicio de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

El Ilmo. Sr. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114.1 y 114.3 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por el Excmo. Sr. Presidente.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada, interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, quien comunica que se va a presentar una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta y que finalmente sólo suscriben los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Vox en Madrid, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España a:

- Utilizar todos los instrumentos a su alcance para garantizar la aplicación efectiva de las resoluciones de los Tribunales de Justicia, incluida la actuación y la interposición de los recursos que resulten pertinentes contemplados en el TFUE respecto de las decisiones tomadas con relación a los señores Carles Puigdemont i Casamajó, Antoni Comin i Oliveres y Clara Ponsatí i Obiols.*
- Impulsar una reforma de la Euroorden para dotar a este procedimiento judicial trasfronterizo de los mecanismos que permitan reforzar el Estado de Derecho y la democracia en todo el territorio de la Unión Europea.*
- Presentar o apoyar iniciativas legislativas que propongan las reformas oportunas para que a los declarados rebeldes por un Tribunal de Justicia se les suspenda su derecho de sufragio pasivo".*

3.3 Expte: PNL 117/20 RGEP 11903

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Reitere el cumplimiento de la PNL 60/19 RGEP 7805, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie. 2.- Asuma el compromiso de elaborar una Ley de Atención Primaria que recoja los principios que se especifican en el escrito.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 23885/20), con el siguiente tenor literal:

Al punto 1:

Donde dice: *"2. Asuma el compromiso de elaborar una Ley de Atención Primaria que recoja los siguientes principios:*

- *Gestión 100 % pública y directa, de calidad y de acceso universal.*
- *Desarrollo de medidas que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar, entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria.*
- *Establecimiento de medidas de coordinación efectiva entre la administración de servicios de salud y la de servicios sociales.*
- *Dotación de suficientes medios a las denominadas “unidades de apoyo” y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas.*
- *Dignificación de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.*
 - *Ampliación del número de profesionales en todas las categorías sanitarias y no sanitarias.*
 - *Completo desarrollo de las especialidades de enfermería. Catalogación de puestos de trabajo y creación de bolsas y ofertas de empleo específicas para especialistas titulados.*
 - *Equipare las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria.*
 - *Implemente un plan de conciliación horaria para los y las profesionales de Atención Primaria con dotación presupuestaria y no a costa de los propios profesionales de Atención Primaria y de la atención sanitaria a los usuarios que, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con mañanas y tardes. Reevaluación de la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales.*
 - *Redimensione los cupos en base a un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas y su edad, sino que introduzca criterios de complejidad clínica, determinantes sociales y variables socioeconómicas.*
 - *Recoja las medidas previamente negociadas sobre el incentivo y remuneración de penosidad en las plazas de difícil cobertura.*
 - *Utilice toda la capacidad y las competencias de las enfermeras que garantice el desarrollo de todo su potencial en colaboración multidisciplinar con el resto del EAP (Equipo de Atención Primaria).*

- *Considere preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria.*
- *Explorar mediante los pilotajes pertinentes la instauración de la figura del "Administrativo Sanitario".*
- *Ofertas públicas de empleo suficientes para satisfacer las necesidades del sistema.*
- *Puesta en marcha de la parte Comunitaria de la Atención Primaria y Comunitaria con la integración efectiva y programada en las agendas de los profesionales para que no sea una actividad o función puntual de los EAP.*
- *Promoción de la salud: Campañas de Educación para la salud en el marco de un Plan Estratégico de Promoción de la Salud y creación de espacios docentes para impartir la materia de educación para la salud en los centros educativos a través del consenso con toda la comunidad educativa.*
- *Establecimiento de estrategias para el consumo responsable de los servicios de salud destinadas tanto a la población general como a los profesionales sanitarios.*
- *Coordinación y simbiosis de los Centros de Salud con los Centros Municipales de Salud (CMS), Centro de Atención "Integral" a las Drogodependencias (CAID) de las Entidades Locales".*

Debe decir: "2. Asuma el compromiso de elaborar una Ley de Atención Primaria que recoja los siguientes principios:

- *Desarrollo de medidas que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar, entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria.*
- *Establecimiento de medidas de coordinación efectiva entre la administración de servicios de salud y la de servicios sociales.*
- *Dotación de suficientes medios a las denominadas "unidades de apoyo" y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas.*
- *Dignificación de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.*
 - *Ampliación del número de profesionales en todas las categorías sanitarias y no sanitarias.*
 - *Completo desarrollo de las especialidades de enfermería. Catalogación de puestos de trabajo y creación de bolsas y ofertas de empleo específicas para especialistas titulados.*

- *Proporcione una correcta cobertura de las plazas de los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales para asegurar unas adecuadas condiciones de trabajo a sus profesionales.*
- *Implemente un plan de conciliación horaria para los profesionales de Atención Primaria con dotación presupuestaria, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con mañanas y tardes.*
- *Reevaluación de la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales.*
- *Redimensione los cupos sobre la base de un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas, sino que introduzca criterios como la edad o la complejidad clínica y las características sociosanitarias de la zona.*
- *Recoja las medidas previamente negociadas sobre el incentivo y remuneración de penosidad en las plazas de difícil cobertura.*
- *Utilice toda la capacidad y las competencias de las enfermeras que garantice el desarrollo de todo su potencial en colaboración multidisciplinar con el resto del EAP (Equipo de Atención Primaria).*
- *Considere preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria.*
- *Explorar mediante los pilotajes pertinentes la instauración de la figura del "Administrativo Sanitario".*
- *Ofertas públicas de empleo con periodicidad suficiente para satisfacer las necesidades del sistema.*
- *Puesta en marcha de la parte Comunitaria de la Atención Primaria y Comunitaria con la integración efectiva y programada en las agendas de los profesionales para que no sea una actividad o función puntual de los EAP.*
- *Promoción de la salud: Campañas de Educación para la salud en el marco de un Plan Estratégico de Promoción de la Salud y creación de espacios docentes para impartir la materia de educación para la salud en los centros educativos a través del consenso con toda la comunidad educativa.*
- *Establecimiento de estrategias para el consumo responsable de los servicios de salud destinadas tanto a la población general como a los profesionales sanitarios.*
- *Favorecer el trabajo coordinado entre los centros de salud, los centros municipales de salud (CMS) y los centros de atención integral a las drogodependencias (CAID), y facilitar el acceso informatizado a una historia clínica única”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada, interviene la Ilma. Sra. Lillo Gómez, quien concreta que no acepta dicha enmienda.

3.4 Expte: PNL 141/20 RGEP 13369

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los Ayuntamientos que ayude a corregir los desequilibrios presupuestarios a consecuencia de la crisis del COVID19.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 23855/20), una enmienda de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 23874/20), una enmienda de modificación y tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 23886/20) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 23889/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del texto propuesto en la Proposición quedando con la siguiente redacción:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los Ayuntamientos, una vez se haya ofrecido plena flexibilidad en el uso de sus remanentes a través de la suspensión de las reglas fiscales pertinentes, que ayude a corregir los desequilibrios presupuestarios a consecuencia de la crisis del COVID19”.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Sustituir en el único punto de la propuesta la frase:

“... que ayude a corregir los desequilibrios presupuestarios a consecuencia de la crisis del COVID19”.

Por la siguiente:

“... que ayude a corregir las insuficiencias en gastos para atender necesidades sanitarias, educativas, sociales, y de empleo, con especial

atención a las necesidades de conciliación familiar, que han surgido a consecuencia de la crisis del COVID19”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Añadir un nuevo punto con el siguiente contenido:

“Asegurar que los recursos canalizados a las corporaciones locales desde el fondo de recursos no reembolsables tienen como destino final la financiación de programas concretos y cifrados en Sanidad, Educación, Políticas de Empleo, Sociales, y de Empleo, y también a la igualdad de género asociada a la conciliación familiar, que están afectando a todos los vecinos y vecinas de los municipios de Madrid.

De esta manera se permitirá la evaluación de su gestión, en términos de eficacia en la consecución de los objetivos expresados y la eficiencia en su utilización, garantizando así el control público y transparente de los mismos”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Donde dice: “La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los Ayuntamientos que ayude a corregir los desequilibrios presupuestarios a consecuencia de la crisis del COVID”.

Debe decir: “La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un fondo extraordinario no reembolsable para los Ayuntamientos que se encuentren con problemas de liquidez derivados de la reducción de ingresos provocados por la crisis del COVID19”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

De un punto 2:

Se añade el siguiente texto: “La creación del fondo no reembolsable será financiada a través de la reducción de gasto equivalente en los presupuestos de 2021 de la Comunidad de Madrid, con el excedente del fondo de liquidez no reembolsable procedente del Estado asignado a la Comunidad de Madrid o en su caso con los créditos no ejecutados procedentes de la Unión Europea a través de los diferentes programas de financiación (FEDER, fondos de cohesión, etc.)”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

De un punto 3:

Se añade el siguiente texto: *“El fondo no reembolsable estará condicionado a la cobertura de gastos sanitarios, educativos, ayudas a la actividad económica o a paliar la crisis social, por lo que se exigirá la presentación de una memoria justificativa del empleo de los fondos de liquidez que se solicita, que deberá contener la justificación en relación con la crisis del COVID-19 y se gestionará como una subvención de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid”*.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

De un punto 4:

Se añade el siguiente texto: *“No será elegible el 100% de los costes salvo en los casos de municipios con menos de 5.000 habitantes (criterio de cofinanciación).*

No podrán presentar solicitudes aquellos municipios que tengan superávit municipal y puedan hacer uso del mismo en caso de que efectivamente sean eliminadas las reglas fiscales de déficit máximo y el límite de gasto para las corporaciones locales”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“La Asamblea de Madrid, con el fin de ayudar a corregir los desequilibrios presupuestarios a consecuencia de la crisis del Covid-19, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a:

- θ *Crear un nuevo Fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para las comunidades autónomas y los ayuntamientos en 2021.*
- θ *Transferir una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las entidades locales”*.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. González Álvarez.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid, Más Madrid, de Ciudadanos y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Estrada Madrid.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. González Álvarez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Estrada Madrid.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. González Álvarez, quien concreta que acepta las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

3.5 Expte: PNL 203/20 RGEF 22130

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid reprueba la actuación política al Consejero de Educación y Juventud, Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, por su gestión del comienzo del curso 2020/2021, y por tanto, exige su dimisión o cese inmediato.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

3.6 Expte: PNL 209/20 RGEP 22354

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que adopte los siguientes acuerdos: 1.- Instar al Gobierno Regional, dentro de su marco competencial, a aprobar un plan integral -dotado con el suficiente presupuesto- que cuente en su redacción con la participación de las entidades implicadas y grupos de la Asamblea de Madrid. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar destinado a las personas en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual. Y que genere conciencia social contraria al consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres. Contemplará, al menos, los tres ejes y medidas que se especifican. 2.- Desarrollo urgente, en los meses que restan, de la Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021 y ejecución completa del presupuesto asignado a la misma. 3.- Cierre inmediato de los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen por salud pública y porque su actividad es violencia machista. 4.- Instar al Gobierno España a aprobar Ley integral contra trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución.

Se han presentado dos enmiendas de adición y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 23784/20), seis enmiendas de modificación y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 23856/20) y tres enmiendas de modificación y tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 23879/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 1, apartado A, se añaden dos nuevos puntos con el siguiente texto:

- *“Facilitar desde la Comunidad de Madrid la regularización legal de las mujeres en situación de prostitución o de trata.*
- *Garantizar medidas de protección específicas para mujeres trans que estén en situación de prostitución o de trata”.*

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 1, apartado C, donde dice:

“dirigidas a disuadir a los consumidores de prostitución, así como a impedir el establecimiento de prostíbulos en locales y pisos”.

Debe decir:

“dirigidas a acabar con quienes se benefician de la prostitución ajena o los proxenetas. Se garantizará que, en ningún caso, se sancione a las mujeres que están en situación de prostitución o de trata”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 2, añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

- *“Realizar un estudio de las realidades de las mujeres en situación de prostitución o de trata en la Comunidad de Madrid”.*

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se modifica el primer párrafo del punto 1 de la iniciativa que se sustituye por el siguiente:

“1.- Aprobar un plan integral que cuente en su redacción con la participación de las entidades implicadas y grupos de la Asamblea de Madrid que forman el Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar destinado a las personas en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual. Contemplará, al menos, los tres ejes y medidas siguientes:”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se modifica el punto 1A de la iniciativa que se sustituye por el siguiente:

“A. Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno, dando asistencia y recuperación integral:

- *Facilitar el empadronamiento en centros de servicios sociales a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual para que puedan acceder a la renta mínima de inserción.*
- *Incremento, en función de las necesidades, del número de plazas residenciales en la Red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual.*
- *Reforzar las campañas de información respecto a la atención gratuita jurídica, psicosocial y sanitaria para aquellas víctimas que no sean usuarias de recurso residencial.*
- *Fomentar la inserción sociolaboral de las personas en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual, a través de programas de formación y acuerdos con entes.*
- *Aplicación plena de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid”.*

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se modifica el punto 1B de la iniciativa que se sustituye por el siguiente:

“B. Prevención y sensibilización, que son las bases para la desaparición de la prostitución forzada y de la explotación sexual:

- *Instar al Gobierno de la Nación a que regule las limitaciones para contratar publicidad para evitar que las Administraciones Públicas contraten publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.*
- *En el ámbito educativo, compromiso de impartir educación afectivo sexual que promueva unas relaciones igualitarias entre nuestra juventud y desaliente del acceso a la pornografía.*
- *Instar al Gobierno de la Nación a que impulse el Foro Social contra la Trata, cuya última reunión tuvo lugar en 2015, ya que su finalidad es favorecer el intercambio de información y puntos de vista entre organizaciones especializadas en la atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual y administraciones, como Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Federaciones de Municipios, para mejorar la colaboración entre todos los actores implicados con un enfoque de promoción y protección de los derechos humanos”.*

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se suprime el punto 1C del texto propuesto en la iniciativa.

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se modifica el punto 2 de la iniciativa que se sustituye por el siguiente:

“2.- Continuar con el desarrollo y ejecución de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021, ejecutando el presupuesto asignado a la misma”.

- Enmienda de modificación número 5 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se modifica el punto 3 de la iniciativa que se sustituye por el siguiente:

“3.- Instar al Gobierno de España a que adopte las medidas oportunas para el cierre inmediato de los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen, cuando se considere necesario por razones de salud pública como consecuencia de la pandemia por Covid-19”.

- Enmienda de modificación número 6 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se modifica el punto 4 de la iniciativa que se sustituye por el siguiente:

“4.- Instar al Gobierno de España a aprobar una Ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución forzada”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el punto 1 de la Proposición por el siguiente texto:

“1. Instar al Gobierno Regional, dentro de su marco competencial, a aprobar un plan integral -dotado con el suficiente presupuesto- que cuente en su redacción con la participación de las entidades implicadas y grupos de la Asamblea de Madrid. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar destinado a las personas víctimas de trata, especialmente aquellas con fines de explotación sexual. Y que genere conciencia social contraria el abuso sexual y la imagen vejatoria de las mujeres. Contemplará, al menos, los tres ejes y medidas siguientes:

- A. Medidas de apoyo a las personas víctimas de trata que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno, dando asistencia y recuperación integral:*
- Creación de una renta social o ampliación de los criterios de la renta mínima para incluir mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.*

- *Revisión del sistema de accesos a los centros de la red para facilitarlos.*
- *Incremento del número de plazas residenciales destinadas a mujeres víctimas de trata.*
- *Garantizar la atención jurídica, psicosocial y sanitaria para aquellas víctimas que no sean usuarias de recurso residencial. La gratuidad no estará ligada a la interposición de denuncia. Inserción laboral.*
- *Facilitar recursos habitacionales disponiendo, entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.*
- *Asegurar el acceso al empadronamiento.*
- *Aplicación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, con especial hincapié a la concesión del título habilitante, así como la asistencia y las ayudas recogidas en la norma.*

B. Prevención y sensibilización para la desaparición de la explotación sexual:

- *Programa específico con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados que genere una conciencia social de rechazo hacia esa forma de violencia machista.*
- *Compromiso de controlar el contenido publicitario con el fin de evitar el uso vejatorio y la cosificación del cuerpo de la mujer.*
- *Perseguir la publicidad, trata y explotación sexual.*
- *Compromiso de impartir educación afectivo sexual que promueva relaciones igualitarias.*
- *Mejora de la participación y coordinación de otros actores implicados”.*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el punto 3 de la Proposición por el siguiente texto:

“3. Cierre inmediato, con independencia de la licencia bajo la que operen, de los clubs de alterne y prostíbulos por motivos de salud pública garantizando las condiciones materiales mínimas, trabajo, renta y alternativa habitacional, para que las mujeres afectadas no queden en situaciones más precarias”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el punto 4 de la Proposición por el siguiente texto:

“4. Instar al Gobierno de España a aprobar una Ley integral contra la trata de seres humanos, haciendo especial hincapié en la trata con fines de explotación sexual”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Incorporar un punto 5 a la Proposición con el siguiente texto:

“5. Incorporar a las mujeres que deseen abandonar la prostitución al conjunto de medidas anteriormente detalladas”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Incorporar un punto 6 a la Proposición con el siguiente texto:

“6. Llevar a cabo un estudio, exhaustivo y ambicioso, sobre la prostitución en la Comunidad de Madrid para tener datos actualizados que permitan el desarrollo e implementación de políticas públicas basadas en la evidencia”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Incorporar un punto 7 a la Proposición con el siguiente texto:

“7. Asegurar que todas las trabajadoras sexuales tienen garantizados los siguientes puntos:

**Creación renta social o ampliación de los criterios de la renta mínima para incluir mujeres que su trabajo sea ser trabajadoras sexuales.*

**Garantizar la atención jurídica, psicosocial y sanitaria.*

**Facilitar recursos habitacionales disponiendo entre otras medidas de ayudas directas al alquiler.*

**Asegurar el acceso al empadronamiento.*

**Asegurar la protección de las trabajadoras sexuales cuando quieran denunciar a un proxeneta”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Morales Porro, que anuncia la presentación de una enmienda transaccional suscrita por su Grupo Parlamentario y el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Más Madrid y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

Tras ser preguntada por el Excmo. Sr. Presidente, la Ilma. Sra. Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, respecto de la que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno Regional, dentro de su marco competencial, a aprobar un plan integral -dotado con el suficiente presupuesto- que cuente en su redacción con la participación de las entidades implicadas y grupos de la Asamblea de Madrid que forman el Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar destinado a las personas en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual. Y que genere conciencia social contraria al consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres. Contemplará, al menos, los tres ejes y medidas siguientes:

A. Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno, dando asistencia y recuperación integral:

- Creación de una renta social, en su defecto, ampliación de los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual.*
- Revisión del sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlos.*
- Incrementar, en función de las necesidades, el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.*
- Reforzar la atención gratuita jurídica, psicosocial y sanitaria también para aquellas víctimas que no sean usuarias de centro residencial. Así como mejorar la información sobre estos recursos. La gratuidad no estará ligada a la interposición de denuncia.*
- Fomentar la inserción sociolaboral, a través de programas de formación y acuerdos con entes.*
- Facilitar recursos habitacionales disponiendo, entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.*
- Proporcionar la asistencia y acompañamiento necesarios para la gestión del procedimiento en caso de encontrarse en situación irregular.*
- Asegurar el acceso al empadronamiento.*

- *Garantizar medidas de protección específicas para mujeres trans que estén en situación de prostitución o de trata.*
- *Aplicar plenamente la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.*

B. Prevención y sensibilización, que son las bases para la desaparición de la prostitución y de la explotación sexual:

- *Establecer un programa específico, con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados, especialmente enfocado hacia los hombres, que desincentive la demanda de sexo de pago y genere una conciencia social de rechazo hacia esa forma de violencia machista.*
- *Compromiso de no contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.*
- *Perseguir la publicidad de prostitución y trata, puesto que, de acuerdo con la legislación nacional, atenta contra la dignidad de las mujeres.*
- *En el ámbito educativo, impulsar educación afectivo sexual que promueva unas relaciones igualitarias entre nuestra juventud y desaliente del acceso a la pornografía. También que prevenga sobre el papel creciente que desempeñan internet y las redes sociales en la captación por parte de las redes de trata.*
- *Mejora de la coordinación y participación con otros actores implicados, incluyendo a los ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios, con la que se alcanzarán acuerdos específicos. Así como con las entidades expertas, Delegación de Gobierno y Fiscalía. El seguimiento de las medidas se realizará a través del Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista.*
- *Instar al Gobierno de la Nación a que impulse el Foro Social contra la Trata, ya que su finalidad es favorecer el intercambio de información y mejorar la colaboración entre todos los actores implicados con un enfoque de promoción y protección de los derechos humanos.*

C. Lucha contra proxenetas, beneficiarios y clientes:

- *Impulso de medidas, incluyendo sanciones si corresponde, dentro del ámbito de atribuciones autonómico, dirigidas a disuadir a los consumidores de prostitución, así como a impedir el establecimiento de prostíbulos en locales y pisos. Se garantizará que, en ningún caso, se sanciona a las mujeres que están en situación de prostitución o de trata.*

2. Realizar un estudio de las realidades de las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.

3. Continuar con el desarrollo de la Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021, ejecutando íntegramente el presupuesto asignado a la misma.

4. Cierre inmediato de los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen por salud pública y porque su actividad es violencia machista.

5. Instar al Gobierno de España a aprobar una Ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución".

Seguidamente, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Más Madrid, interviene la Ilma. Sra. Morales Porro, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para desinfectar el hemiciclo antes de comenzar con el primer turno de votación.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las veinte horas y diecinueve minutos.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda cómo se van a desarrollar las votaciones e inicia el primer turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- En primer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 7(XI)/19 RGEP 5207, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 58
 - Votos a favor: 32
 - Votos en contra: 25
 - Abstenciones: 0
- En segundo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 71/20 RGEP 6938, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
- Votos emitidos: 56
 - Votos a favor: 32
 - Votos en contra: 24
 - Abstenciones: 0
- En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 117/20 RGEP 11903, que arroja el siguiente resultado:
- Votos emitidos: 57
 - Votos a favor: 10
 - Votos en contra: 32
 - Abstenciones: 15
- En cuarto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 141/20 RGEP 13369, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, que arroja el siguiente resultado:
- Votos emitidos: 57
 - Votos a favor: 25
 - Votos en contra: 32
 - Abstenciones: 0
- En quinto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 203/20 RGEP 22130, que arroja el siguiente resultado:
- Votos emitidos: 57
 - Votos a favor: 25
 - Votos en contra: 32
 - Abstenciones: 0
- En último lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 209/20 RGEP 22354, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
- Votos emitidos: 57
 - Votos a favor: 18

- Votos en contra: 6
- Abstenciones: 33

Siendo las veinte horas y veintiséis minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para proceder a desinfectar de nuevo y dar comienzo al segundo turno de votación.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las veinte horas y treinta y ocho minutos.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda nuevamente el procedimiento de votación y da inicio al segundo turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- En primer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 7(XI)/19 RGEP 5207, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, no siendo contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para cuatro miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 70
 - Votos a favor: 36
 - Votos en contra: 34
 - Abstenciones: 0
- En segundo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 71/20 RGEP 6938, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, no siendo contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para cuatro miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 70
 - Votos a favor: 36
 - Votos en contra: 33
 - Abstenciones: 0
- En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 117/20 RGEP 11903, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 74 (70 votos presenciales + 4 votos telemáticos)

- Votos a favor: 17 (14 votos presenciales + 3 votos telemáticos)
 - Votos en contra: 36
 - Abstenciones: 21 (20 votos presenciales + 1 voto telemático)
- En cuarto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 141/20 RGEP 13369, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, no siendo contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para cuatro miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda. La votación arroja el siguiente resultado:
- Votos emitidos: 70
 - Votos a favor: 34
 - Votos en contra: 36
 - Abstenciones: 0
- En quinto lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 203/20 RGEP 22130, que arroja el siguiente resultado:
- Votos emitidos: 74 (70 votos presenciales + 4 votos telemáticos)
 - Votos a favor: 38 (34 votos presenciales + 4 votos telemáticos)
 - Votos en contra: 36
 - Abstenciones: 0
- En último lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 209/20 RGEP 22354, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, no siendo contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para cuatro miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:
- Votos emitidos: 70
 - Votos a favor: 24
 - Votos en contra: 7
 - Abstenciones: 39

Concluidos los dos turnos de votaciones, el Excmo. Sr. Presidente procede a la proclamación de los resultados de todas las votaciones:

- El resultado de la votación a la Proposición No de Ley PNL 7(XI)/19 RGEP 5207 es el siguiente:
- Votos emitidos: 128
 - Votos a favor: 68
 - Votos en contra: 59

- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 7(XI)/19 RGEP 5207, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole que:

- Impulse una Ley de Armonización para la Unidad de Mercado que impida la fragmentación económica.

Dicha norma deberá permitir que un empresario o un emprendedor que obtenga una licencia en cualquier Comunidad Autónoma, pueda operar en todo el territorio nacional.

Además, las prescripciones técnicas de los productos o servicios serán iguales en toda España.

- Elimine las barreras normativas regionales que obstaculicen la transferencia de tecnología y la transformación digital, la creación y participación en empresas de base tecnológica y startups, y las que afectan a su crecimiento y desarrollo.

- Impulse la supresión de todo tipo de tasas e impuestos para la constitución y puesta en marcha de una empresa sea cual sea la forma jurídica que adopte.

Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Poner en marcha la Ley de Mercado Abierto, anunciada en el Debate sobre la Orientación de Política General del Gobierno, para que todo producto, empresa o autónomo establecido en España pueda operar libremente en la Comunidad de Madrid sin la necesidad de solicitar ningún otro permiso o licencia de actividad".

➤ El resultado de la votación a la Proposición No de Ley PNL 71/20 RGEP 6938 es el siguiente:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 68
- Votos en contra: 57
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 71/20 RGEP 6938, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España a:

- *Utilizar todos los instrumentos a su alcance para garantizar la aplicación efectiva de las resoluciones de los Tribunales de Justicia, incluida la actuación y la interposición de los recursos que resulten pertinentes contemplados en el TFUE respecto de las decisiones tomadas con relación a los señores Carles Puigdemont i Casamajó, Antoni Comin i Oliveres y Clara Ponsati i Obiols.*
 - *Impulsar una reforma de la Euroorden para dotar a este procedimiento judicial trasfronterizo de los mecanismos que permitan reforzar el Estado de derecho y la democracia en todo el territorio de la Unión Europea.*
 - *Presentar o apoyar iniciativas legislativas que propongan las reformas oportunas para que a los declarados rebeldes por un Tribunal de Justicia se les suspenda su derecho de sufragio pasivo".*
- El resultado de la votación a la Proposición No de Ley PNL 117/20 RGEP 11903, es el siguiente:
- Votos emitidos: 131 (127 votos presenciales + 4 votos telemáticos)
 - Votos a favor: 27 (24 votos presenciales + 3 votos telemáticos)
 - Votos en contra: 68
 - Abstenciones: 36 (35 votos presenciales + 1 voto telemático)

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 117/20 RGEP 11903, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

- El resultado de la votación a la Proposición No de Ley PNL 141/20 RGEP 13369, es el siguiente:
- Votos emitidos: 127
 - Votos a favor: 59
 - Votos en contra: 68
 - Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 141/20 RGEP 13369, del Grupo Parlamentario Socialista.

➤ El resultado de la votación a la Proposición No de Ley PNL 203/20 RGEP 22130, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131 (127 votos presenciales + 4 votos telemáticos)
- Votos a favor: 63 (59 votos presenciales + 4 votos telemáticos)
- Votos en contra: 68
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 203/20 RGEP 22130, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ El resultado de la votación a la Proposición No de Ley PNL 209/20 RGEP 22354 es el siguiente:

- Votos emitidos: 127
- Votos a favor: 42
- Votos en contra: 13
- Abstenciones: 72

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 209/20 RGEP 22354, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno Regional, dentro de su marco competencial, a aprobar un plan integral -dotado con el suficiente presupuesto- que cuente en su redacción con la participación de las entidades implicadas y grupos de la Asamblea de Madrid que forman el Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar destinado a las personas en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual. Y que genere conciencia social contraria al consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres. Contemplará, al menos, los tres ejes y medidas siguientes:

A. Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno, dando asistencia y recuperación integral:

- *Creación de una renta social, en su defecto, ampliación de los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual.*

- *Revisión del sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlos.*

- *Incrementar, en función de las necesidades, el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.*

- *Reforzar la atención gratuita jurídica, psicosocial y sanitaria también para aquellas víctimas que no sean usuarias de centro residencial. Así como mejorar la información sobre estos recursos. La gratuidad no estará ligada a la interposición de denuncia.*

- *Fomentar la inserción sociolaboral, a través de programas de formación y acuerdos con entes.*

- *Facilitar recursos habitacionales disponiendo, entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.*

- *Proporcionar la asistencia y acompañamiento necesarios para la gestión del procedimiento en caso de encontrarse en situación irregular.*

- *Asegurar el acceso al empadronamiento.*

- *Garantizar medidas de protección específicas para mujeres trans que estén en situación de prostitución o de trata.*

- *Aplicar plenamente la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.*

B. Prevención y sensibilización, que son las bases para la desaparición de la prostitución y de la explotación sexual:

- *Establecer un programa específico, con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados, especialmente enfocado hacia los hombres, que desincentive la demanda de sexo de pago y genere una conciencia social de rechazo hacia esa forma de violencia machista.*

- *Compromiso de no contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.*

- *Perseguir la publicidad de prostitución y trata, puesto que, de acuerdo con la legislación nacional, atenta contra la dignidad de las mujeres.*

- *En el ámbito educativo, impulsar educación afectivo sexual que promueva unas relaciones igualitarias entre nuestra juventud y desaliente del acceso a la pornografía. También que prevenga sobre el papel creciente que desempeñan internet y las redes sociales en la captación por parte de las redes de trata.*
- *Mejora de la coordinación y participación con otros actores implicados, incluyendo a los ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios, con la que se alcanzarán acuerdos específicos. Así como con las entidades expertas, Delegación de Gobierno y Fiscalía. El seguimiento de las medidas se realizará a través del Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista.*
- *Instar al Gobierno de la Nación a que impulse el Foro Social contra la Trata, ya que su finalidad es favorecer el intercambio de información y mejorar la colaboración entre todos los actores implicados con un enfoque de promoción y protección de los derechos humanos.*

C. *Lucha contra proxenetas, beneficiarios y clientes:*

- *Impulso de medidas, incluyendo sanciones si corresponde, dentro del ámbito de atribuciones autonómico, dirigidas a disuadir a los consumidores de prostitución, así como a impedir el establecimiento de prostíbulos en locales y pisos. Se garantizará que, en ningún caso, se sanciona a las mujeres que están en situación de prostitución o de trata.*
2. *Realizar un estudio de las realidades de las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.*
 3. *Continuar con el desarrollo de la Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021, ejecutando íntegramente el presupuesto asignado a la misma.*
 4. *Cierre inmediato de los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen por salud pública y porque su actividad es violencia machista.*
 5. *Instar al Gobierno de España a aprobar una Ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución”.*

Acta 22/20

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

LA SECRETARIA PRIMERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**